

Número 6797

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Tesorería Territorial de Murcia****Administración de Cartagena****Anuncio de subasta de bienes muebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, don José Julio Rodríguez Hernández.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Clínica Reumatológica Mar Menor, por débitos de 01. Descubierta total, importantes 14.344.553 pesetas más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 17.213.464 pesetas, se ha dictado la siguiente:

“Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social, con fecha 5 de febrero 1990, la subasta de bienes muebles propiedad Clínica Reumatológica Mar Menor, embargados por diligencia de fecha 21 de junio de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de julio de 1990 a las 10 horas, en C/. Angel Bruna, 20, ciudad, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1.— Un ordenador marca Olivetti, M-19, con teclado, pantalla e impresora DM 100.

Tasación: 100.000 pesetas.

Tipo de subasta: 100.000 pesetas.

Lote 2.— Un aparato de Rayos X, multiposicional, con cabina, totalmente automático y completo de accesorios; una caldera para hidroterapia, con bomba y completa de accesorios; una máquina aspiradora de flemas y una máquina esterilizadora, calentadora y batidora.

Tasación: 1.700.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

Lote 3.— Un ascensor con motor.

Tasación: 1.300.000 pesetas.

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas.

Total tasación: 3.100.000 pesetas.

Total tipo de subasta: 3.100.000 pesetas.

2.— Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario, don Leandro Navas Martínez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en las Oficinas de la U.R.E. sitas en Camino Ronda-Urb. Campo-Mar de Santiago de la Ribera.

3.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencias: Las cargas subsistentes, continuarán a cargo del rematante.

En Cartagena, a 30 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 6766

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8700177, seguido en esta Recaudación contra Marklas S.A., por certificaciones de descubierta a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 8.428.048 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia.— Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla, y cuyos datos registrales se indican:

Finca 18.217 Dup., tomo 1.400, libro 801, folio 150 y 151 vuelto.

Finca 10.753, tomo 1.400, libro 801, folio 151.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor Marklas, S.A., y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Fco. Muñoz Soriano, Remedios Rico Ferriz, Fco. Javier, Juan, Josefa Ibáñez, Blas Navarro Contreras, y M^a Belén Muñoz Menor, indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 28 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.